



REGLAMENTO GENERAL CARTAGENA CARIBBEAN 10K

10K competitivo • 5K recreativo

Domingo 8 de noviembre de 2026 • Cartagena de Indias

ORGANIZADOR Y TITULAR	Viajes y Turismo Uzathama S.A.S.
OPERADOR TÉCNICO Y DEPORTIVO	Fundación Pro Runners
PUNTO PREVISTO DE SALIDA Y META	Parque de la Marina, Cartagena de Indias
APERTURA PREVISTA	Desde las 5:30 a. m., con orden de salidas por confirmar
ESTADO DEL DOCUMENTO	Versión para apertura de inscripciones; ruta y horarios sujetos a autorización y validación técnica

Este reglamento debe leerse junto con la Política de cambios, retracto, devoluciones y reversión del pago.



AVISO PRELIMINAR Y ALCANCE

La Cartagena Caribbean 10K se encuentra en proceso de organización, medición de ruta, obtención de permisos, validación del Plan de Manejo de Tránsito y gestión de avales. En consecuencia, el trazado, la hora exacta de salida, los puntos de hidratación, los corrales y algunos componentes operativos podrán ser ajustados por requerimiento de las autoridades o por razones de seguridad, sin alterar la esencia del evento.

La apertura de inscripciones no equivale a declarar que los permisos, avales o cierres viales ya fueron concedidos. La organización informará de manera visible cualquier modificación sustancial y aplicará la política de devolución cuando corresponda.

CONTENIDO

1. Identificación, objeto y autoridades del evento
2. Fecha, lugar, distancias y ruta preliminar
3. Participantes, edades y categorías
4. Inscripciones, precios y cupos
5. Kit, dorsal, chip y entrega de materiales
6. Salud, seguridad, atención médica y responsabilidades
7. Salida, recorrido, tiempos límite y cronometraje
8. Conductas prohibidas, descalificaciones y retiro
9. Resultados, reclamaciones y premiación
10. Cambios, retracto, aplazamiento y cancelación
11. Datos personales, imagen y comunicaciones
12. Disposiciones finales y anexos

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ACEPTACIÓN

El presente reglamento establece las condiciones de inscripción, participación, seguridad, clasificación, cronometraje, premiación, reclamaciones y demás reglas aplicables a **CARTAGENA CARIBBEAN 10K 2026**.

La inscripción, el retiro del kit o la participación implica que el corredor conoce y acepta este reglamento, la política de tratamiento de datos, la declaración de salud, la política de cambios y devoluciones y las instrucciones impartidas por la organización y las autoridades.

Ninguna aceptación contractual implica renuncia a derechos irrenunciables reconocidos por la legislación colombiana de protección al consumidor.

ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN Y AUTORIDAD

Organizador: Viajes y Turismo Uzathama S.A.S., titular de la marca, responsable general de la administración, comercialización y decisiones finales del evento.



Operador técnico y deportivo: Fundación Pro Runners, responsable de la coordinación técnica, deportiva y logística dentro del alcance autorizado por el Organizador.

Autoridad técnica: La Dirección Técnica, los jueces y el proveedor de cronometraje resolverán los asuntos deportivos, bajo el presente reglamento y las reglas aplicables.

Las decisiones de autoridades distritales, organismos de tránsito, salud, seguridad, gestión del riesgo y policía prevalecerán cuando se relacionen con movilidad, orden público, salud o seguridad.

ARTÍCULO 3. FECHA, LUGAR Y DISTANCIAS

El evento está previsto para el domingo 8 de noviembre de 2026 en Cartagena de Indias, con concentración, salida y llegada en el Parque de la Marina o en el punto que autoricen las autoridades.

- 10K: distancia principal de carácter competitivo.
- 5K: distancia complementaria de carácter recreativo, participativo y promocional.

La organización podrá ordenar salidas escalonadas, oleadas o corrales diferenciados. La hora base prevista es a partir de las 5:30 a. m.; el horario definitivo será anunciado en la guía del corredor.

ARTÍCULO 4. RUTA PRELIMINAR Y MODIFICACIONES

La ruta preliminar parte del Parque de la Marina y contempla sectores del Centro Histórico, avenida Santander, avenida Rafael Núñez, Boquetillo, San Diego, La Serrezuela, Las Bóvedas, San Pedro Claver, Torre del Reloj, Plaza de la Paz y retorno al Parque de la Marina. El 5K completará una vuelta y el 10K dos vueltas, sujeto a medición y autorización final.

La organización podrá modificar calles, giros, puntos de retorno, salida, meta, hidratación o sentido del recorrido por instrucción de las autoridades, seguridad, obras, clima o razones operativas.

Una modificación razonable que mantenga la distancia y la esencia del servicio no generará devolución automática. Los cambios sustanciales se regirán por la política de devoluciones.

ARTÍCULO 5. CUPOS Y AFORO

El aforo inicial será de hasta mil (1.000) corredores, distribuido entre 5K y 10K según disponibilidad. El Organizador podrá reducirlo por requerimiento de autoridad, seguridad o capacidad operativa.

La inscripción solo se entenderá confirmada cuando el pago sea aprobado y el participante reciba confirmación en el correo o canal registrado.

ARTÍCULO 6. EDADES MÍNIMAS Y PARTICIPACIÓN DE MENORES

- 10K: participantes que hayan cumplido dieciocho (18) años el día del evento.
- 5K: participantes desde catorce (14) años cumplidos el día del evento.

Los menores de edad deberán presentar autorización expresa de su representante legal, copia de documentos de identidad y los formatos de salud y responsabilidad exigidos. La organización podrá negar o retirar la participación cuando falten estos documentos.

No se habilita por esta versión una categoría infantil. Los menores de catorce años no podrán inscribirse ni participar en el recorrido oficial.



ARTÍCULO 7. CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN

Para la distancia 10K se establece una clasificación general absoluta femenina y masculina.

La distancia 5K tendrá clasificación recreativa femenina y masculina, sin premiación económica, a los tres primeros lugares en masculino y femenino premios en especie de los Patrocinadores.

Los premios y reconocimientos serán acumulables con el Premio Especial **IDENTIDAD CARIBE**, en caso de que un Atleta Local ocupe una de las tres primeras posiciones en la distancia 10 K.

ARTÍCULO 8. INSCRIPCIONES Y TARIFAS

Las inscripciones se comercializarán por fases, desde una tarifa FUNDADORES de ciento diez mil pesos (\$110.000 COP) hasta una tarifa final de ciento setenta mil pesos (\$170.000 COP) para 10K y de noventa y cinco mil pesos (\$95.000) hasta una tarifa final de ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000 COP) para 5 K, según cupos y vigencia anunciados en los canales oficiales.

El precio mostrado antes del pago será el precio total de la inscripción. La comisión de procesamiento de Bold y/o de WOMPI, será asumida por el Organizador y no se adicionará al corredor como cargo separado.

Las tarifas promocionales son limitadas y no generan derecho a ajuste o devolución por la aparición posterior de otra promoción, ni por la diferencia entre fases.

El corredor deberá registrar información verdadera, completa y actualizada. La suplantación, falsedad de edad o uso de documentos de terceros podrá causar anulación sin perjuicio de las acciones legales aplicables.

ARTÍCULO 9. CONTENIDO DE LA INSCRIPCIÓN Y KIT

La inscripción incluye, sujeto a disponibilidad y especificaciones finales:

- Número de competencia o dorsal personalizado.
- Chip de cronometraje (para inscritos a distancia 10 K).
- Camiseta oficial de running en talla seleccionada, sujeta a inventario.
- Tula o elemento equivalente definido por la organización.
- Medalla finisher para quien complete válidamente el recorrido dentro del tiempo oficial.
- Hidratación en ruta y meta.
- Tarjeta de Asistencia Médica.
- Atención prehospitalaria y apoyo médico durante la ventana oficial del evento.

Los patrocinadores podrán adicionar productos o beneficios. La ausencia de un obsequio promocional de un tercero no afectará la validez de la inscripción cuando se entregue el núcleo esencial del servicio.



ARTÍCULO 10. ENTREGA DEL KIT

La entrega de Kits, se realizará los días 6 y 7 de noviembre de 2026, en el Centro Comercial Portal de San Felipe, ubicado en la CALLE 30 No. 17 - 109, en el sector de Pie del Cerro, frente al Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena de Indias. El horario de entrega de kits serán anunciados en los canales oficiales y enviados al correo registrado.

Para retirar el kit se deberá presentar documento de identidad y comprobante de inscripción. Un tercero podrá retirarlo con autorización escrita, copia de los documentos y demás requisitos que publique la organización.

No se garantiza entrega de kits el día de la carrera. La falta de retiro en los horarios establecidos no genera devolución.

Las tallas se asignarán conforme a la selección del participante y disponibilidad. Después de la fecha de cierre de producción no se garantiza cambio de talla.

ARTÍCULO 11. DORSAL Y CHIP

El dorsal y el chip son personales, intransferibles después del cierre oficial de cambios y deben utilizarse conforme a las instrucciones del proveedor de cronometraje.

- El dorsal deberá permanecer visible en la parte frontal durante toda la carrera.
- No podrá doblarse, alterarse, ocultarse ni reproducirse.
- El chip no podrá intercambiarse ni utilizarse por otra persona.
- La pérdida, daño o uso incorrecto puede impedir el registro de tiempo y la clasificación.

Participar con dorsal ajeno o permitir que otra persona use la inscripción dará lugar a descalificación de ambas personas.

ARTÍCULO 12. CONDICIONES DE SALUD Y APTITUD

Cada participante declara que se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para completar la distancia seleccionada y que conoce los riesgos inherentes a una carrera de ruta en clima cálido y húmedo.

La organización recomienda valoración médica previa, entrenamiento progresivo, hidratación adecuada y especial precaución a personas con antecedentes cardiovasculares, respiratorios, metabólicos o musculoesqueléticos.

El personal médico podrá impedir la salida o retirar a cualquier participante cuando advierta signos de riesgo, desorientación, deshidratación, lesión, conducta peligrosa o incapacidad para continuar. Esta decisión será obligatoria y no generará devolución.

ARTÍCULO 13. SEGURIDAD, HIDRATACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA

La organización dispondrá puntos de hidratación y atención conforme al plan operativo aprobado. Los puntos previstos podrán ser modificados por razones técnicas.



Los participantes deberán seguir las indicaciones de jueces, auxiliares, personal médico, agentes de tránsito y autoridades. La prioridad será la protección de la vida y la integridad.

En caso de emergencia, el participante autoriza la atención inicial y el traslado cuando el personal médico lo considere necesario. Los tratamientos posteriores y gastos no cubiertos por las pólizas o servicios del evento serán responsabilidad del participante o de su sistema de salud.

ARTÍCULO 14. SALIDA, CORRALES Y PUNTUALIDAD

Los participantes deberán presentarse con la anticipación indicada en la guía del corredor. El ingreso a corrales podrá organizarse por distancia, tiempos estimados, categoría o nivel de experiencia.

Quien ingrese a un corral diferente, adelante la salida, omita el control inicial o inicie después del cierre establecido podrá ser reclasificado o descalificado.

La organización podrá separar las salidas de 10K y 5K para evitar congestión en la zona de segunda vuelta y llegada.

ARTÍCULO 15. CRONOMETRAJE Y TIEMPO OFICIAL

El cronometraje se realizará mediante sistema electrónico de transpondedor o chip, con controles de salida, meta y los puntos intermedios que determine la Dirección Técnica.

Para premiación y orden oficial de llegada se utilizará el tiempo bruto o tiempo desde la señal oficial de salida, salvo que un anexo técnico publicado antes del evento establezca otro criterio. El tiempo neto de chip podrá informarse como referencia individual.

La ausencia de registro en uno o más controles, tiempos incompatibles con el recorrido o cualquier indicio de recorte podrá producir revisión y descalificación.

ARTÍCULO 16. TIEMPOS LÍMITE Y VEHÍCULO ESCOBA

- 5K: tiempo máximo propuesto de sesenta (60) minutos.
- 10K: tiempo máximo propuesto de noventa (90) minutos.

Estos tiempos podrán ajustarse en la guía definitiva según el cierre vial autorizado. Después del tiempo límite, el participante deberá subir al vehículo de apoyo o continuar por su cuenta fuera del dispositivo oficial, obedeciendo normas de tránsito y liberando a la organización de la operación de ruta.

La medalla finisher y el resultado oficial estarán sujetos a completar el recorrido dentro de la ventana autorizada, salvo decisión excepcional de la organización.

ARTÍCULO 17. REGLAS DE RECORRIDO

- Recorrer la totalidad del trazado por el carril y sentido señalizados.
- Pasar por todos los controles oficiales.
- No acortar, saltar vallas, utilizar andenes no habilitados ni ingresar a la meta por una vía distinta.
- No recibir transporte, impulso, acompañamiento vehicular o asistencia externa que otorgue ventaja deportiva.



- Mantener conducta respetuosa con participantes, jueces, voluntarios, autoridades y comunidad.
- Depositar residuos en zonas destinadas para ello.

La Dirección Técnica podrá usar registros de chip, video, fotografía, reportes de jueces y testimonios para validar el cumplimiento.

ARTÍCULO 18. ELEMENTOS Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

Por seguridad, no se permite participar con bicicletas, patines, monopatines, vehículos motorizados, animales, elementos cortopunzantes, armas, recipientes de vidrio ni objetos que obstruyan el tránsito.

No se permiten coches infantiles, sillas o ayudas rodantes no registradas en una categoría expresamente autorizada. Esta versión del evento no contempla categoría de silla de ruedas.

El uso de audífonos se desaconseja. Quien los utilice deberá mantener volumen que permita escuchar instrucciones y será responsable de su seguridad. La organización podrá prohibirlos en zonas críticas o para corredores con opción de premiación.

Está prohibida la participación bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que comprometan la capacidad de correr con seguridad.

ARTÍCULO 19. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Suplantación, cesión no autorizada o falsedad en la inscripción.
- Salida anticipada, ingreso irregular al recorrido o uso de corral no autorizado con ventaja.
- Recorte de ruta o falta de registros obligatorios.
- Asistencia externa que otorgue ventaja, transporte o acompañamiento no autorizado.
- Agresión, conducta antideportiva, incumplimiento de instrucciones o riesgo deliberado para terceros.
- Alteración del dorsal o chip.
- Negativa a atender una orden médica o de seguridad.

La descalificación podrá ser inmediata o posterior a la revisión de resultados y evidencias.

ARTÍCULO 20. RESULTADOS PROVISIONALES Y OFICIALES

Los resultados publicados inicialmente tendrán carácter provisional. La organización podrá revisar errores de identificación, lecturas de chip, duplicidades, controles intermedios, fotografías o reclamos.

Los resultados quedarán oficiales una vez vencido el periodo de reclamaciones y emitida la validación de la Dirección Técnica y los jueces.

La organización podrá corregir resultados incluso después de la premiación cuando se compruebe fraude, error material, suplantación o incumplimiento del recorrido.

ARTÍCULO 21. RECLAMACIONES DEPORTIVAS

Las reclamaciones sobre resultados deberán presentarse por escrito ante la mesa técnica dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la publicación de los resultados provisionales de la respectiva distancia o categoría.

La reclamación deberá indicar nombre, dorsal, hechos, fundamento y evidencia disponible. Las reclamaciones extemporáneas podrán no ser admitidas, salvo fraude o error evidente detectado posteriormente.

El Comité Técnico decidirá con base en el reglamento, registros de cronometraje, jueces y evidencia audiovisual. Su decisión se comunicará al interesado y será definitiva dentro del evento, sin perjuicio de derechos legales.

ARTÍCULO 22. PREMIACIÓN 10K

La premiación económica se aplicará inicialmente a los tres primeros lugares de la clasificación general absoluta femenina y masculina del 10K. Los valores definitivos deberán ser aprobados y publicados mediante anexo oficial antes del cierre de la etapa de preventa.

Propuesta económica aprobada:

Puesto	Rama Masculina	Rama Femenina	Total por Puesto
1° Lugar	\$ 3.000.000 COP	\$ 3.000.000 COP	\$ 6.000.000 COP
2° Lugar	\$ 2.000.000 COP	\$ 2.000.000 COP	\$ 4.000.000 COP
3° Lugar	\$ 1.500.000 COP	\$ 1.500.000 COP	\$ 3.000.000 COP
IDENTIDAD CARIBE	\$ 1.000.000 COP	\$ 1.000.000 COP	\$ 2.000.000 COP

Con el fin de incentivar el talento regional, se establece un premio especial en efectivo para los mejores corredores de la región

ARTÍCULO 23. CONDICIONES PARA RECIBIR PREMIOS

Los valores anunciados serán brutos y estarán sujetos a las retenciones, impuestos y requisitos documentales aplicables.

El ganador deberá presentar documento de identidad, RUT cuando corresponda, certificación bancaria y firmar acta de premiación. Los extranjeros deberán aportar pasaporte y la información fiscal solicitada.

La ceremonia en tarima será simbólica. El pago se realizará por transferencia después de la firmeza de resultados, verificación de documentación y controles técnicos, dentro del plazo informado por la organización.

Quien no entregue los documentos requeridos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento será notificado nuevamente; la organización podrá suspender el pago hasta completar la información, sin que ello implique pérdida automática del derecho.



ARTÍCULO 24. MEDALLAS Y RECONOCIMIENTOS

La medalla finisher se entregará a quien complete válidamente la distancia inscrita dentro del dispositivo oficial. No es un premio económico ni certifica posición.

Los premios en especie para la distancia 5 K recreativa, estarán sujetos a disponibilidad, condiciones del patrocinador y restricciones informadas.

ARTÍCULO 25. CAMBIOS DE TITULAR Y DISTANCIA

Se permitirá un cambio de titular sin costo hasta el 20 de octubre de 2026, mediante el procedimiento oficial. El nuevo participante deberá aceptar el reglamento, completar datos y cumplir la edad mínima.

Los cambios entre 5K y 10K estarán sujetos a disponibilidad y podrán solicitarse hasta esa misma fecha. No habrá devolución por pasar a una distancia de menor valor cuando ambas distancias tengan la misma tarifa o cuando así se haya informado antes del cambio.

La reventa o cesión informal no autorizada será inválida y podrá causar descalificación.

ARTÍCULO 26. RETRACTO, DEVOLUCIONES Y REVERSIÓN

Cuando la inscripción se adquiriera a distancia y el derecho de retracto sea legalmente procedente, el comprador podrá ejercerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la compra. La devolución se realizará sin descuentos dentro del término legal aplicable.

Las solicitudes por pago duplicado, fraude, operación no autorizada, no prestación o servicio diferente se tramitarán conforme a la Política de cambios, retracto, devoluciones y reversión del pago y a la normativa colombiana.

Después de vencido el retracto, la imposibilidad personal de asistir no genera devolución automática; el corredor podrá utilizar las opciones de cambio autorizadas.

ARTÍCULO 27. APLAZAMIENTO, CANCELACIÓN Y CAMBIOS SUSTANCIALES

Si el evento es aplazado, el corredor podrá conservar su cupo para la nueva fecha o solicitar la devolución del valor pagado dentro del plazo comunicado.

Si se cancela definitivamente sin nueva fecha, se devolverá el valor pagado conforme a la política publicada y sin descontar la comisión de la pasarela.

Se consideran cambios sustanciales, entre otros, el cambio de ciudad, la eliminación de la distancia adquirida, la conversión exclusiva a modalidad virtual o la modificación de fecha. Los ajustes menores de ruta, horario o logística requeridos por autoridad no generan devolución automática.

ARTÍCULO 28. CLIMA, FUERZA MAYOR Y DECISIONES DE SEGURIDAD

El evento podrá ser modificado, suspendido, aplazado o cancelado por tormenta eléctrica, lluvia extrema, altas temperaturas, emergencia sanitaria, alteración del orden público, decisión de autoridad, desastre, riesgo grave u otra causa que impida una ejecución segura.



La decisión podrá adoptarse antes o durante la carrera. Los participantes deberán acatarla inmediatamente. Las consecuencias económicas se regirán por la política de devoluciones y la ley.

ARTÍCULO 29. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de inscripción serán tratados por Viajes y Turismo Uzathama S.A.S. para administrar la participación, pagos, cronometraje, seguridad, atención médica, resultados, comunicaciones y obligaciones legales.

La Fundación Pro Runners, la plataforma de pagos, el proveedor de cronometraje, aseguradoras, personal médico y otros proveedores podrán tratar únicamente los datos necesarios bajo instrucciones y medidas de seguridad.

Los datos de salud son sensibles y requerirán autorización expresa, salvo las excepciones legales aplicables. El titular podrá ejercer sus derechos de consulta, actualización, rectificación y supresión mediante los canales oficiales.

ARTÍCULO 30. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

El participante autoriza, de manera gratuita y para fines de memoria, promoción e información del evento, la captura y uso de su imagen, voz y participación en fotografías y videos tomados en espacios públicos del evento, sin afectar su dignidad ni permitir usos ajenos a la carrera.

La autorización no comprende la venta individual de la imagen para fines diferentes sin consentimiento adicional. Los menores deberán contar con autorización de su representante legal.

ARTÍCULO 31. RESPONSABILIDAD Y PÓLIZAS

La organización implementará medidas razonables de seguridad, atención prehospitalaria y coberturas exigidas. La participación en una carrera implica riesgos que no pueden eliminarse por completo.

El corredor será responsable de su preparación, conducta, pertenencias y cumplimiento del reglamento. La organización no responderá por pérdida de objetos no entregados formalmente a un servicio de custodia ni por consecuencias derivadas de información médica falsa u omitida.

Ninguna cláusula podrá interpretarse como exoneración frente a dolo, culpa grave, incumplimiento legal o derechos irrenunciables.

ARTÍCULO 32. MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA

Se prohíbe arrojar vasos, empaques o residuos fuera de las zonas habilitadas. Los participantes deberán respetar el patrimonio, residentes, comercios y espacio público del Centro Histórico.

La organización podrá aplicar medidas de descalificación o retiro ante daños deliberados, agresión, discriminación, acoso o conducta que afecte la convivencia.

ARTÍCULO 33. COMUNICACIONES OFICIALES Y ACTUALIZACIONES

Serán canales oficiales los sitios web, correos, redes sociales y líneas de atención anunciados por Viajes y Turismo Uzathama S.A.S. o Cartagena Caribbean 10K.



La organización podrá actualizar el reglamento para incorporar permisos, ruta medida, horarios, premios, pólizas o instrucciones técnicas. Las modificaciones se publicarán con fecha y versión.

Ningún mensaje de terceros, voluntarios, influenciadores o patrocinadores modificará el reglamento salvo publicación oficial.

ARTÍCULO 34. INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

Los casos no previstos serán resueltos por el Organizador, la Dirección Técnica y, cuando corresponda, las autoridades competentes, aplicando seguridad, equidad deportiva, buena fe y normativa vigente.

Este reglamento entra en vigor para la apertura de inscripciones el 30 de agosto de 2026 y permanecerá vigente hasta la publicación de una versión posterior.



ANEXO 1

FICHA TÉCNICA PRELIMINAR

Campo	Información
Nombre	Cartagena Caribbean 10K 2026
Fecha	Domingo 8 de noviembre de 2026
Ciudad	Cartagena de Indias, Colombia
Distancias	10K competitivo y 5K recreativo
Salida y meta previstas	Parque de la Marina
Hora base	Desde las 5:30 a. m.; orden definitivo pendiente
Aforo comercial inicial	Hasta 1.000 corredores
Ruta	Una vuelta 5K / dos vueltas 10K, sujeta a medición y permisos
Tiempo límite propuesto	5K: 60 min / 10K: 90 min
Organizador	Viajes y Turismo Uzathama S.A.S.
Operador técnico	Fundación Pro Runners
Plataforma de pago	Bold y/o WOMPI
Tarifas	\$110.000 a \$170.000 según fase y cupos (10K)
	\$95.000 a \$145.000 según fase y cupos (5K)

Aspectos pendientes de confirmación antes de publicar la versión definitiva

- ☐ Mapa final y medición certificada del recorrido.
- ☐ Permisos, cierre vial y condiciones definitivas del DATT y demás autoridades.
- ☐ Orden y separación definitiva horaria de las salidas 10K y 5K.
- ☐ Puntos definitivos de hidratación y ubicación de ambulancias.
- ☐ Horario de entrega de kits.
- ☐ Condiciones finales de pólizas y asistencia médica.

ANEXO 2

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Reglamento General Cartagena Caribbean 10K 2026.
- Política de cambios, retracts, devoluciones y reversión del pago.
- Política de tratamiento de datos personales de Viajes y Turismo Uzathama S.A.S.
- Declaración de salud, aceptación de riesgos y contacto de emergencia.
- Autorización del representante legal para menores participantes en 5K.
- Guía del corredor y boletines técnicos que se publiquen con posterioridad.
- Anexo oficial de premios, categorías y reconocimientos.

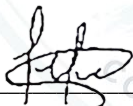
ANEXO 3

REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS

- World Athletics – Competition and Technical Rules, edición 2026
- World Athletics – Technical Rules, reglas de carreras en ruta y cronometraje por transpondedor
- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, texto vigente
- Ley 2439 de 2024 – modificación del régimen de retracto
- Decreto 587 de 2016 – reversión de pagos electrónicos
- Ley 1581 de 2012 – régimen general de protección de datos personales

Las referencias técnicas de World Athletics orientan las reglas de cronometraje, recorrido y control deportivo. La aplicación final dependerá del aval, la categoría del evento y las decisiones de las autoridades competentes.

APROBACIÓN INTERNA



VIAJES Y TURISMO UZATHAMA S.A.S.

ANDRES F. FERNANDEZ O.

Representante Legal

Fecha: AGOSTO 29 DE 2026



FUNDACIÓN PRO RUNNERS

MERLY A DIAZ T.

Representante Legal / Vicepresidenta Técnica y

Deportiva

Fecha: AGOSTO 29 de 2026